**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO**
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

**CONTRATO N° 60/2021**
**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 60/2021**
**REGULARIZACÓN ASFALTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE ESPAÑA Y LA CALLE ROSA AMENDOLA ID N° 396.997**

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RÍOS, INTENDENTE MUNICIPAL**, con Cédula de Identidad N° **1.252.030**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. IGNACIO EDWARDS**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Iturbe, Barrio Santa Rosa Ypacarai Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Ignacio Edwards, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DENOMINADA **REGULARIZACÓN ASFALTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE ESPAÑA Y LA CALLE ROSA AMENDOLA ID N° 396.997**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Contratación Directa CD N° 60/2021 proveniente del proceso de **REGULARIZACÓN ASFALTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE ESPAÑA Y LA CALLE ROSA AMENDOLA ID N° 396.997** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396997.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 60/2021, convocado para la "**REGULARIZACÓN ASFALTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE ESPAÑA Y LA CALLE ROSA AMENDOLA ID N° 396.997**". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 505/2021

Luis Aguilar Ríos
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO**
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio de obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO ) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ASFALTADO O PAVIMENTACIÓN | 2.268 | Metros Cuadrados | 73.778 | 167.328.504 |
| TOTAL | | | | | 167.328.504 |

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 167.328.504 (Guaraníes Ciento Sesenta y Siete Millones Trescientos Veinte y Ocho Mil Quinientos Cuatro).----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en las siguientes Calles: REGULARIZACÓN ASFALTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE ESPAÑA Y LA CALLE ROSA AMENDOLA ID N° 396.997.-

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: FISCAL DE OBRAS.-

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

## 12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Luis Aguilar Ríos
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

REGULARIZACÓN ASFALTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CALLE ESPAÑA Y LA CALLE ROSA AMENDOLA.-

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio de 2021.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Registro Legal

ING. IGNACIO EDWARDS.
RUC N° 1539157-4

SR. LUIS AGUILAR RÍOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.